

DICTAMEN DE EVALUACIÓN DE OFERTAS N° 15/2022

EXPEDIENTE: CUDAP: EX-HCD: 0001158/2022

PROCEDIMIENTO: LICITACIÓN PÚBLICA N° 10/22

OBJETO: ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS PARA PUBLICIDAD INSTITUCIONAL DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN.

COMISIÓN EVALUADORA

En la Ciudad de Buenos Aires, a los 30 días del mes de JUNIO de 2022 se reúnen los suscriptos, a fin de evaluar las ofertas presentadas en el expediente de referencia, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 51 y 52 del "Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN", aprobado por Resolución Presidencial N° 1073/18.

a) Procedimiento de selección

Procedimiento de Licitación Pública, de etapa única – Nacional, de acuerdo a lo previsto en el artículo 9º, incisos y apartados: 1, a); 2, a); 3, a) y c) y 6, a) del "Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN", aprobado mediante Resolución Presidencial N° 1073/18, sus modificatorias y complementarias.

b) Requerimiento y Especificaciones técnicas

Luce a fojas 2/3 el formulario Solicitud de Contratación y a fojas 4/7 las especificaciones técnicas, información remitida por la Dirección de Estrategia Digital, dependiente de la Dirección General de Planificación y Difusión, quien solicitó se arbitren los medios necesarios para gestionar la contratación del objeto del llamado.

c) Afectación Preventiva

A fojas 14 tomó intervención de su competencia el Departamento Presupuesto, dependiente de la Dirección General Administrativo Contable, afectando preventivamente, en última instancia, la suma total de PESOS DOCE MILLONES CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS (\$ 12.164.400,00.-) al ejercicio correspondiente.

d) Autorización de la convocatoria y aprobación de los pliegos del llamado

Obra a fojas 49/95 copia fiel del original de la D CA-DIR N° 023/2022 de fecha 19 de abril de 2022 que aprueba los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, de Especificaciones Técnicas y Anexos; y autoriza a efectuar el llamado a licitación.

e) Publicación y difusión de la convocatoria

Obra a fojas 98 y 117 las constancias de publicación en el Boletín Oficial de la República Argentina por el término de DOS (2) días (25/04/2022 y 26/04/2022) y a fojas 99 la constancia de difusión en el sitio web oficial de la H.C.D.N. en un todo de acuerdo con los plazos prescriptos por el artículo 30 del Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la H.C.D.N.



A fojas 100 luce la "Planilla indicativa de las firmas comerciales convocadas a participar" y a fojas 101 la constancia de e-mail de las invitaciones efectuadas con la debida antelación y bajo la forma prescripta por el Reglamento.

f) Acta de apertura

Obra a fojas 124 el Acta de Apertura de Ofertas, celebrada con fecha 19 de mayo de 2022, donde consta la recepción de CINCO (5) propuestas, pertenecientes a: WELLPACK S.A., obrante a fojas 126/132, LO=PUB PRODUCCIONES PERIODISTICAS Y PUBLICITARIAS S.R.L., obrante a fojas 133/143, BLEAR INTERNATIONAL S.A., obrante a fojas 144/248, MELENZANE S.A., obrante a fojas 249/275 y SEIZE MARKET CUIT 33-74121597-9, obrante a fojas 276/281.

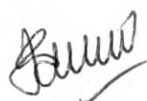
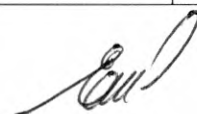
g) Garantía de Mantenimiento de Oferta

De acuerdo a lo exigido por el Pliego de Bases y Condiciones Particulares en su artículo 8º, obra a fojas 311/325 listado y copias de las garantías de oferta presentadas por los oferentes, conforme el siguiente detalle:

1. WELLPACK S.A, (CUIT 30-70819546-0) – PAGARÉ por \$ 123.000,00.-
2. LO=PUB PRODUCCIONES PERIODISTICAS Y PUBLICITARIAS S.R.L., (CUIT 30-70961003-8) - Póliza N° 951.195 de ALBACAUCION ALBA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. por \$ 356.250,00.-
3. BLEAR INTERNATIONAL S.A., (CUIT 30-69456925-7) - Póliza N° 1538906 de Aseguradora de Créditos y Garantías por \$ 500.000,00.-
4. MELENZANE S.A (CUIT 30-63717570-6) - Póliza N° 591481 de Afianzadora Latinoamericana CIA de Seguros S.A. por \$ 310.000,00.-
5. SEIZE MARKET (CUIT 33-74121597-9) – No presenta garantía de oferta.

h) Examen de los diversos requisitos formales de las ofertas

CUDAP: EX – HCD: 1158/2022 LIC. PÚBLICA N° 10/2022 Adquisición de elementos para publicidad institucional	WELLPACK S.A CUIT 30-70819546-0	LO=PUB PRODUCCIONES PERIODISTICAS Y PUBLICITARIAS S.R.L CUIT 30-70961003-8	BLEAR INTERNATIONAL S.A CUIT 30- 69456925-7	MELENZANE S.A. CUIT 30- 63717570-6
Correo Electrónico / tel.	ventas@bags-packs.com.ar info@bagspacks.com.ar 114856-2230 Fojas 126	lopub@lopub.com.ar 03471-15418212 Fojas 133	adrian@grupoblearm.ar 4504-6645 Fojas 144	melenzane@melenzane.com.ar 4642-2400 Fojas 249
Monto total cotizado (planilla de cotización)	\$ 2.450.000,00 cotiza parcial.	\$7.125.000,00 cotiza parcial	\$9.906.835,00 cotiza parcial	\$6.075.700,00 Cotiza parcial
Plazo de ejecución	S/P	S/P	S/P	S/P
Mantenimiento Oferta	S/P	S/P	S/P	S/P

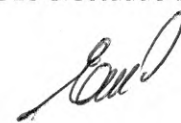



CUDAP: EX – HCD: 1158/2022 LIC. PÚBLICA N° 10/2022 Adquisición de elementos para publicidad institucional	WELLPACK S.A CUIT 30-70819546-0	LO=PUB PRODUCCIONES PERIODISTICAS Y PUBLICITARIAS S.R.L CUIT 30-70961003-8	BLEAR INTERNATIONAL S.A CUIT 30- 69456925-7	MELENZANE S.A. CUIT 30- 63717570-6
Constancia de Domicilio en C.A.B.A.	J.R. Velasco 445, C.A.B.A. fojas 131	Billinghust 1606 Obra en el Registro de Proveedores, Fojas 326	Simbron 3531, C.A.B.A. Fojas 144/191	Av Directorio 5922, C.A.B.A. Fojas 251
DDJJ de Habilidad para contratar	Fojas 129	Fojas 139	Fojas 173	Fojas 265 presenta formulario, sin perjuicio de ello no cumple con el artículo 34 inc f) del Reglamento de Contrataciones conforme fojas 333.
Constancia Inscripción Registro de Proveedores de la HCDN (Documentación Societaria)	Activo Fojas 327	Activo Fojas 329	Activo Fojas 328	Activo Fojas 334
Firmante de la Oferta	Gastón Lewinzon Presidente Obra en el Registro de Proveedores	Diego Walter Lobaiza Socio Gerente Obra en el Registro de Proveedores	Adrián F. Ponczyk Presidente Obra en el Registro de Proveedores	Dante A. Curatola Apoderado Obra en el Registro de Proveedores
Estado de deuda ante AFIP	No posee deuda, según consulta efectuada el día 27/06/2022. Fojas 330	No posee deuda, según consulta efectuada el día 27/06/2022. Fojas 332	No posee deuda, según consulta efectuado el día 27/06/2022. Fojas 331	Posee deuda, según consulta efectuado el día 27/06/2022. Fojas 333
Constancia de Inscripción en AFIP	Obra en el Registro de Proveedores	Obra en el Registro de Proveedores	Obra en el Registro de Proveedores	Obra en el Registro de Proveedores
Muestra	Constancia a fojas 132	Constancia a fojas 142/143	Constancia a fojas 146/148	Constancia a fojas 266/267

i) Evaluación de las ofertas

Análisis técnico y admisibilidad

En primer lugar, la firma SEIZE MARKET, no presentó garantía de mantenimiento de oferta, correspondiendo su desestimación, según lo estipulado en el artículo 47, inciso i) del Reglamento de Contrataciones. Surge del informe técnico de fojas 304/310 efectuado Dirección

de Estrategia Digital, dependiente de la Dirección General de Planificación y Difusión; sobre la documentación técnica presentada por los oferentes y la conveniencia económica de sus ofertas, y de lo relevado legal y administrativamente por la Dirección de Compras, los fundamentos que a continuación se detallan:

RENGLÓN N° 1

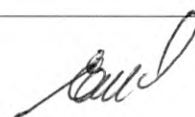
Oferente	Fundamento
BLEAR INTERNATIONAL S.A	<p>Cuaderno acorde a la solicitud, con tapa blanda, terminación acaballada, con impresión nítida sobre papel ilustración, 24 hojas de buena calidad con gramaje correcto, con impresión rallada nítida. Cumple con la calidad requerida.</p> <p>BLEAR INTERNATIONAL S.A. presentó una muestra de calidad superior que permite evaluar la calidad de impresión tanto en las hojas internas como en la tapa de papel ilustración.</p> <p>Cumple técnica, legal y administrativamente con lo previsto en el pliego de bases y condiciones del llamado y resulta económicamente conveniente y ajustada a los precios de mercado.</p>
MELENZANE S.A.	<p>Cuaderno acorde a la solicitud con tapa blanda, Tapa de papel ilustración sin impresión, hojas de gramaje correcto con impresión rallada nítida. Cumple con la calidad requerida. No se puede evaluar la calidad de impresión sobre papel de tapa de papel ilustración.</p> <p>Sin perjuicio de lo mencionado, corresponde su desestimación, según lo estipulado en el artículo 47, inciso a) del Reglamento de Contrataciones, por no haber cumplido con sus obligaciones impositivas y/o previsionales, conforme las disposiciones vigentes dictadas por la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) (fojas 333).</p>

RENGLÓN N° 2

No se presentaron ofertas.

RENGLÓN N° 3 ítem 1

Oferente	Fundamento
BLEAR INTERNATIONAL S.A	Lapicera acorde a la solicitud. Impresión de marca nítida. Cumple con la calidad requerida.

LO=PUB PRODUCCIONES PERIODÍSTICAS Y PUBLICITARIAS S.R.L.	Lapicera acorde a la solicitud. Impresión de marca nítida. Cumple con la calidad requerida.
--	---

RENLÓN N° 3 ítem 2

Oferente	Fundamento
BLEAR INTERNATIONAL S.A	Lapicera acorde a la solicitud. Impresión de marca nítida. Cumple con la calidad requerida.
LO=PUB PRODUCCIONES PERIODÍSTICAS Y PUBLICITARIAS S.R.L.	Lapicera acorde a la solicitud. Impresión de marca nítida. Cumple con la calidad requerida.

RENLÓN N° 4

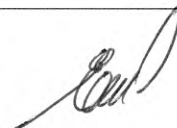
Oferente	Fundamento
BLEAR INTERNATIONAL S.A	Pin publicitario escarapela acorde a la solicitud, impresión a color, nítida. Calidad correcta. Cumple con la calidad requerida.
LO=PUB PRODUCCIONES PERIODÍSTICAS Y PUBLICITARIAS S.R.L.	Pin publicitario escarapela acorde a la solicitud, impresión a color, nítida. Calidad correcta. Cumple con la calidad requerida.

RENLÓN N° 5

Oferente	Fundamento
BLEAR INTERNATIONAL S.A	Carpeta A4 acorde a la solicitud, impresión a color nítida.

RENLÓN N° 6

Oferente	Fundamento
BLEAR INTERNATIONAL S.A	Bolsa de friselina acorde a la solicitud, con impresión a color nítida. Termosellado fuerte. Cumple con la calidad requerida.

WELLPACK S.A	Bolsa de friselina acorde a la solicitud, con impresión a color nítida. Termosellado fuerte. Cumple con la calidad requerida.
LO=PUB PRODUCCIONES PERIODÍSTICAS Y PUBLICITARIAS S.R.L.	Bolsa de friselina acorde a la solicitud, con impresión a color nítida. Termosellado fuerte. Cumple con la calidad requerida.
MELENZANE S.A.	Bolsa de friselina, blanca sin impresión. Termosellado fuerte. No cumple con la calidad requerida, no se puede evaluar la calidad de impresión.

REGLÓN N° 7

Oferente	Fundamento
BLEAR INTERNATIONAL S.A	La bandera presentada no es de la República Argentina, la calidad es traslúcida, de impresión nítida. No es bandera de flameo por tener solo un lado impreso. No cumple con la calidad requerida.
LO=PUB PRODUCCIONES PERIODÍSTICAS Y PUBLICITARIAS S.R.L.	Bandera de la República Argentina con sol y colores impresos en un solo lado de la bandera, no es bandera de flameo. No cumple con la calidad requerida.

j) Conclusión

Esta Comisión Evaluadora, de acuerdo al análisis realizado sobre las ofertas presentadas aconseja:

1. **DESESTIMAR** la oferta de **SEIZE MARKET** CUIT 33-74121597-9, por no presentar la garantía de mantenimiento de oferta, correspondiendo su desestimación, según lo estipulado en el artículo 47, inciso i) del Reglamento de Contrataciones.
2. **DESESTIMAR** la oferta de **MELENZANE S.A.**, CUIT 30-63717570-6, para el Renglón N° 1 y N° 6, en razón de los fundamentos esgrimidos en el punto i) del presente dictamen.
3. **DESESTIMAR** la oferta de **LO=PUB PRODUCCIONES PERIODÍSTICAS Y PUBLICITARIAS S.R.L.**, CUIT 30-70961003-8, para el Renglón N° 7, en razón de los fundamentos esgrimidos en el punto i) del presente dictamen.
4. **DESESTIMAR** la oferta de **BLEAR INTERNATIONAL S.A.**, CUIT 30-69456925-7, para el Renglón N° 7, en razón de los fundamentos esgrimidos en el punto i) del presente dictamen.
5. **PREADJUDICAR** a la firma **BLEAR INTERNATIONAL S.A.**, CUIT 30-69456925-7 el Renglón N° 1, por un importe de PESOS DOS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL (\$ 2.783.000,00), el Renglón N° 3 ítem N° 1 y N° 2 por un importe de PESOS DOS MILLONES SEISCIENTOS VEINTINUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA (\$ 2.629.330,00), y el Renglón N° 5, por un importe de PESOS TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CIENTO VEINTICINCO (\$ 378.125,00.-) arrojando un monto total de




PESOS CINCO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO (\$5.790.455,00.-) en razón de los fundamentos esgrimidos en el punto i) del presente dictamen.

6. **PREADJUDICAR** a la firma **LO=PUB PRODUCCIONES PERIODÍSTICAS Y PUBLICITARIAS S.R.L.**, CUIT 30-70961003-8, el Renglón N° 4, por un importe de PESOS OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL (\$ 868.000,00.-) en razón de los fundamentos esgrimidos en el punto i) del presente dictamen.
7. **PREADJUDICAR** a la firma **WELLPACK S.A.**, CUIT 30-70819546-0, el Renglón N° 6, por un importe de PESOS DOS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 2.450.000,00.-) en razón de los fundamentos esgrimidos en el punto i) del presente dictamen.
8. **DECLARAR DESIERTO**, el Renglón N° 2, al no contar con ofertas admisibles y/o convenientes para el mismo.
9. **DECLARAR FRACASADO** el Renglón N° 7, al no contar con ofertas admisibles y/o convenientes para el mismo.
10. **ASIGNAR Orden de Mérito** conforme el siguiente detalle:

Renglón N°	OFERENTES			
	BLEAR INTERNATIONAL S.A.	LO=PUB PRODUCCIONES PERIODÍSTICAS Y PUBLICITARIAS S.R.L.	WELLPACK S.A.	MELENZANE S.A.
1	1	NO COTIZA	NO COTIZA	DESESTIMADA
2	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
3	1	2	NO COTIZA	NO COTIZA
4	2	1	NO COTIZA	NO COTIZA
5	1	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
6	2	3	1	DESESTIMADA
7	DESESTIMADA	DESESTIMADA	NO COTIZA	NO COTIZA

Los interesados podrán formular impugnaciones al dictamen de evaluación dentro de los CINCO (5) días hábiles contados a partir del día hábil posterior a su comunicación.



Karina Levy
Directora

Dirección de Estrategia Digital
Honorable Cámara de Diputados de la Nación



MARTÍN LOIGO
SUBDIRECTOR DE COMPRAS
DIR. GENERAL ADMINISTRATIVO CONTABLE
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

